

Capacidad instalada autorizada para el almacenamiento y acopio de residuos peligrosos biológico-infecciosos

Entidad federativa	Año	Número de instalaciones	Capacidad instalada (kg)
Aguascalientes	2008	1	16
Baja California	2009	1	18
	2013	1	136
Baja California Sur	2010	1	20
	2012	1	90
Campeche	2011	1	1
	2012	1	160
Coahuila	2007	1	130
Chiapas	2009	1	29
	2011	1	12
Chihuahua	2007	1	13
	2008	1	15
	2009	1	15
	2011	1	10
Distrito Federal	2009	1	19
	2013	1	4,885
Durango	2009	1	91
	2011	1	10
Guanajuato	2010	1	1,340
	2011	1	91
Hidalgo	2010	1	40
Jalisco	2008	1	30
	2010	1	765
México	2008	2	443
	2009	3	780
	2010	1	200
	2011	1	5
Michoacán	2009	2	487
Morelos	2010	1	1
Nayarit	2007	1	39
	2010	1	50
Nuevo León	2010	1	2
Puebla	2007	1	30
Querétaro	2008	1	5,000
San Luis Potosí	2008	1	1
Sinaloa	2012	2	20
Sonora	2009	1	23
	2010	2	626
	2011	1	150
Tabasco	2010	1	9
	2013	3	427
Tamaulipas	2008	1	10
Veracruz	2008	1	940
	2010	1	184

Capacidad instalada autorizada para el almacenamiento y acopio de residuos peligrosos biológico-infecciosos

Entidad federativa	Año	Número de instalaciones	Capacidad instalada (kg)
Yucatán	2011	2	23
Total	2007	4	212
	2008	9	6,455
	2009	11	1,461
	2010	12	3,237
	2011	9	302
	2012	4	270
	2013	5	5,447

NOTAS

Variable	Notas
Número de instalaciones autorizadas para el manejo de residuos biológico infecciosos	La información de 2014 son al mes de mayo. Respecto de la capacidad de manejo autorizada en materia de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos es necesario considerar que ésta podría ser mayor pues algunas empresas obtienen, debido a la capacidad de su infraestructura, autorizaciones que además implican una gama más amplia de residuos. El manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos comprende principalmente su Tratamiento, Incineración, Almacenamiento y acopio y Recolección y transporte. La información se refiere a la Gestión de autorización, por parte de empresas, de la prestación del servicio de manejo, acto en el que las empresas especifican la capacidad que tienen en sus instalaciones. La estadística sobre infraestructura del tratamiento in situ de residuos peligrosos biológico infecciosos, ha venido disminuyendo, al grado de desaparecer, debido principalmente a la aplicación del trámite SEMARNAT-07-026, Procesos de tratamiento en la fuente generadora que no requieren autorización. Este es solo un trámite de aviso, por lo cual no se elabora una autorización. Por ello, cuando las autorizaciones de tratamiento in situ que se encuentran vigentes lleguen a su vencimiento, los establecimientos generadores ya no se prorrogan.
Capacidad instalada para manejo de residuos biológico infecciosos	Los datos de 2014 son al mes de mayo. <p> En el caso de la modalidad de manejo "recolección y transporte", se refiere a la capacidad con que se cuenta en vehículos de transporte. <p>La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido a redondeo.

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Octubre 2014